COMPAÑÍA DE TAXIS GUILLERMO PACHECO S. A.

Constitución Jurídica N.- 023-DIR-2007-CNTTT – Permiso de Operación N.- 008-CPO-001-2009-CNTTTSV

36519

INFORME DE COMISARIO.

En mi calidad de Comisario de signado por parte de la Compañía de Taxis Guillermo Pacheco S. A., y ha pegado a los principios de la misma, pongo en consideración de Ustedes señores accionistas de la Compañía el presente informe.

ALCANCE

Para cumplir con lo que me fuera encomendado se ha proyectado lo siguiente:

Constatación y análisis de las disposiciones estatutarias, contractuales y reglamentarias de la Compañía, evaluación y utilización de los recursos humanos, charlas a los accionistas y choferes, materiales didácticos, financieros y medición del sistema de control interno por el periodo 2008 y 2009.

Veracidad y legalidad de la documentación de soporte de la contabilidad y de las operaciones administrativas, aplicación de las NEC a los registros y los estados financieros.

He vigilado con cautela que se cumplan con todas las obligaciones al SRI, así como a los diferentes organismos.

EJECUCIÓN DEL ALCANCE

Bajo los preceptos de la Compañía, se debe continuar con la misma organización en lo referente al aspecto societario como llevar el libro de actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias, libros de acciones y la emisión de las acciones así como su cumplimiento y pago de las mismas, así como seguir con charlas y eventos socio educativo.

Se ha cumplido con las normas de control interno en lo relacionado a los ingresos y egresos de la Compañía y se justifica la legalidad de sus documentos.

Con relación al SRI, se puede determinar que se encuentra al día con sus obligaciones, lo que demuestra la preocupación de los administradores.

En lo que se refiere a los requerimientos de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley de Compañías, en lo referente a los principios de documentación sustentaría, registro y de información, se han cumplido todos los aspectos contables y legales.

CONCLUSIONES GENERALES

Los administradores como son el presidente y gerente, han basado su actuación en base a lo encomendado por los accionistas, concluyendo su periodo el 31 de diciembre del 2009, con un razonable estado financiero.

Salcedo 27 de abril del 2010.

Sr. Carlos Molina
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL
LATACUNGA
28 MAY 2010
Lic. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO